LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	062 de 2014
FECHA DE SUSCRIPCION	17 de enero de 2014
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ERNESTO CORTES VERA
CEDULA O NIT	79.627 542
OBJETO	Prestación de servicios personales por parte del contratista para llevar a cabo de manera integral e independiente, la actividad de PRODUCTOR DELEGADO para proyectos de programación de – RTVC - SEÑAL COLOMBIA y demás necesidades de - RTVC -
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1 Cumplir con las actividades propias del contrato en forma independiente y confidencial 2 Apoyar al equipo de programación en la presentación y análisis de oferta de contenidos para SEÑAL COLOMBIA 3. Participar en la conceptualización, definición de perfil y construcción de módulo de programación asignado. 4 Ejercer la supervisión de cada uno de los proyectos que le asigne la Subgerencia de Televisión de - RTVC - y/o la coordinación del canal SEÑAL COLOMBIA en los aspectos creativos y técnicos, articulando sus proyectos en concordancia con los objetivos señalados por el canal para cada una de las franjas. Lo anterior sin perjuicio, de que los productores deben ser profesionales integrales, esto es, deben tener en cuenta en la ejecución del objeto contractual no solo el aspecto del contenido de las producciones, sino también el diseño de producción (cronogramas, presupuestos y demás). 5. Trabajar de manera articulada con los productores ejecutivos de - RTVC - en el apoyo a la supervisión de manera de los proyectos asignados. 6. Participar en la revisión, ajuste y actualización del Manual General de Producción y sus anexos de manera periódica, de acuerdo con las necesidades identificadas. 7. Acatar los procesos, funciones y tareas descritas en del Manual General de Producción y sus anexos, así mismo, los procedimientos internos establecidos por la coordinación de SEÑAL COLOMBIA y/o la Subgerencia de Televisión relacionado con control de calidad, seguimiento de procesos y proyectos y demás que sean establecidos. 8. Producir contenidos para SEÑAL COLOMBIA de acuerdo a los requerimientos de - RTVC -. 9 Garantizar que el proceso completo de producción de programas y contenidos para SEÑAL COLOMBIA atiende los lineamientos y necesidades de - RTVC -. 10. Efectuar a partir de la firma del contrato de cada proyecto, la fase de ajuste de cada programa asignado. En esta etapa cada productor delegado adelantará con el líder de proyecto (director o productor ejecutivo) un conjunto de tareas previas a la producción. Esta fase tiene el doble objetivo de que el canal cuente con proyectos que respondan concretamente a sus necesidades y garantizar que los responsables de los proyectos conozcan a profundidad el sentido del canal en general y de su proyecto en particular. Del rigor con que se ajuste el proyecto, depende gran parte del éxito de su realización. Por lo tanto, no se puede avanzar al siguiente paso, sin haber cumplido satisfactoriamente el anterior. A lo largo de este periodo se perfeccionará la propuesta creativa, se adelantará un porcentaje de la investigación, se redactará el libro de estilo, el manual de roles y procedimientos, se adelantará un porcentaje

Scanned with CamScanner

	de los guiones, se propondrá el casting, el diseño de escenografía cuando haya lugar a ello, y se ajustará el plan de producción para partir de una base sólida que oriente el desarrollo del proyecto en todos sus aspectos. 11. Hacer seguimiento a los distintos productos generados como parte integral de la producción y aprobar cada etapa bajo la premisa Evaluar a tiempo garantiza calidad y eficiencia. Esta fase se mantiene a lo largo de todo el proceso y cuenta con el apoyo y asesoría de los Ministerios de Educación o Cultura de acuerdo al proyecto a desarrollar. Buscará en todo caso que se mantenga la calidad artística y técnica acordada en los documentos generados en la etapa de ajuste y velará porque se cumplan los plazos y los presupuestos previstos en función de la promesa de comunicar y cautivar a la audiencia a la que se dirige cada proyecto. Así el productor delegado revisará y aprobara hojas de vida del recurso humano contratado, la calidad de la investigación, el story board del cabezote, la música original, las graficaciones, las animaciones, las escaletas, los guiones, los planes de producción, los presupuestos, los cronogramas, los cortes de edición, la postproducción de sonido, el cabezote final, el master, el libro de producción, los fotogramas, el reel de promoción, la sinopsis de serie y capítulo, la ficha técnica del proyecto y cualquier documento relacionado con el proceso creativo y logístico que incida en el capítulo final. 12. Desarrollar a cabalidad el seguimiento permanente, intercalando con la entrega de programas terminados y sus extensiones de acuerdo con lo determinado por - RTVC -. Esta fase consiste en la entrega y aprobación de los masteres para emisión, la revisión y aprobación de libros de producción para garantizar la legalidad en el tema de derechos de autor y la entrega de la ficha técnica del proyecto, el reel para promoción, fotografías por capítulo, sinopsis por capítulo con el fin de acopiar insumos para divulgación y promoción en distintos medios. Los másteres deben pasar a revisión técnica, de acuerdo con los parámetros técnicos planteados por el canal, para lo cual el contratista hace la entrega directa. El productor delegado hace seguimiento a la revisión técnica del material. 13. Formular durante la ejecución del contrato, observaciones y solicitar ajustes que no alteren los aspectos esenciales de la propuesta, lo cual debe ser atendido por el contratista. 14. Certificar la aprobación final para emisión cuando los programas hayan superado la revisión audiovisual, conceptual y técnica, cuando los libros de producción hayan sido aprobados y cuando el material promocional haya sido entregado. 15. Realizar la vigilancia y control de los programas entregados a SEÑAL COLOMBIA por parte de los contratistas de los proyectos. 16. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de los realizadores contratistas correspondientes. 17. Hacer evaluación final del proceso y del producto a partir del formato diseñado para tal fin y a entregar el archivo completo de cada proyecto teniendo en cuenta las condiciones pactadas en los contratos. 18. Ejercer la responsabilidad directa de los resultados de proyectos particulares a su cargo ya que los conocerán desde su génesis, podrán ser parte del jurado evaluador que los seleccione y podrán ejercer mayor control sobre ellos con lo cual su permanencia dentro del canal estará sujeta al desarrollo de los proyectos a su cargo y del cumplimiento de la metodología diseñada para la interventoría de cada uno de ellos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la contratación de cada productor delegado estará relacionada con

Scanned with CamScanner

	proyectos determinados y que sobre sus obligaciones estará aprobar programas adicionales que el canal les asigne 19 Emitir concepto de las ideas, proyectos de producción, proyectos de coproducción o material para compra que le sean asignados 20 Ser parado de las contrataciones para producción que se le asignen 21 Atender las indicaciones del Productor General del canal SEÑAL COLOMBIA en relación con el control general de los proyectos cronogramas presupuestos del canal seguimientos de políticas reglamentos, procedimientos y directrices establecidos por la Subgerencia de Televisión Coordinación del canal SEÑAL COLOMBIA y demás instancias de RTVC 22 Atender las sugerencias de la Subgerencia de Televisión y la Coordinación de SEÑAL COLOMBIA y presentar informes de los proyectos a su cargo 23 Estar disponible para atender cualquier aclaración que requiera RTVC durante todo el proceso de ejecución de los contratos y asistir a todas las reuniones programadas
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($78.641.377)
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	Setenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil ochenta y cuatro pesos M/cte ($78.414.084)
FECHA DE INICIO	17 enero 2014
FECHA DE TERMINACION	31 diciembre 2014
ESTADO	Finalizado
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción
OBSERVACIONES	N/A
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	9 de diciembre de 2016

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: lhernández- Apoyo Jurídico OAJC

Scanned with CamScanner